

quatio nulli reale v. q. impuro eduplicante, a renso sobre
susbienes propios, y a que se intentan cobrar los R.^{os} d^{os} de
Alcalalaj y rientos; Alaque ha hecho la mayor resistencia
Y respecto a que teniendole el intento de esta Administracion
resulta a este Comun la mayor parte de conturbacion por ser in-
numerable los vecinos que exzientemente tienen contra vi-
Contiados de suales que en otra providencia y con prebision
de este intento no los hubieran contra hido; Concluye supli-
cando a este Ayuntamiento se viva a determinar que el Cav.

Procurador D^{al} pida los Autos y tome conocimiento en ellos
Cuyo memorial se leyó a la letra; Y habiendolo oyo tratado
y confesado, contemplando que la instancia de dicho Com.^o es
una novedad q.^e hasta ahora no se ha experimentado, y q.^e de
conozido es muy perjudicial, y para vna ataca los vecinos de
esta Ciudad que tienen contra sus propios y bienes contra-
tos de renso, los que impusieron los de este genero a mer-
que nuevamente se les carga; Alaque no debe dalgua
este Ayuntamiento como Padre de su Comun = Acuerdo
que el Cavallero Procurador General valga en Justicia
coadyubando y defendiendo esta pretension, practicando quan-
ta diligencia separezca conveniente en los tribunales
q.^e fueren competentes; Et fin de q.^e notenga efecto el
intento de esta Administracion.